EXPTE. D- 4214 /20-21

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos para que informe por escrito sobre la ejecución del Programa SAE en el receso de clases de verano, a saber:

1. ¿Qué mecanismo utilizarán para hacer entrega de los alimentos del SAE en el receso de clases de verano?.-

2. ¿Qué presupuesto se encuentra estipulado para cada alumno en los meses de enero y febrero?.-

3. ¿Qué matrícula de alumnos recibirá los bolsones en los meses de enero y febrero?; ¿Que totalidad de familias son asistidas?.-

4. ¿Cómo se estipula el valor nutricional en su armado para el receso de verano?.-

5. ¿Cómo se garantiza las continuidades alimenticias en todos niños, niñas y adolescentes que son sujetos del Servicio Alimentario Escolar?.-

6. ¿Cómo se fue ejecutando el bolsón de emergencia de productos alimenticios estipulado mediante la RESOC-2020-573-GDEBA-DGCYE?.-

DR. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Servicio Alimentario Escolar está destinado a niños y adolescentes en situación de vulnerabildiad y escolarizados en escuelas públicas de la Provincia, con el objetivo de garantizar una cobertura nutricional óptima para mejorar su aptitud en el aprendizaje.-

En contexto de pandemia es importante conocer la implementación y continuidad del Servicio Alimentario Escolar.-

Mediante el presente pedido de informes es que deseamos tomar conocimiento sobre la continuidad de las prestaciones alimentarias regulares del Programa SAE, en módulos de alimentos, durante el receso escolar de verano.-

Entendemos que es responsabilidad del Gobierno Provincial la articulación con las instituciones y organismos pertinentes a fin de asegurar el derecho a la alimentación, para mejorar la capacidad de aprendizaje y generar la cobertura nutricional igualitaria y equitativa.-

El Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires establecieron la entrega de un bolsón de emergencia para garantizar que los niños, niñas y adolescentes bonaerenses pueden continuar alimentándose en sus hogares, para poder evitar la aglomeración en los establecimientos educativos en este contexto de emergencia sanitaria en correlación con el decreto que establece el aislamientos social preventivo y obligatorio.-

Por RESOC-2020-705-GDEBA-DGCYE el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires determinaron que la entrega del módulo integrador es independientemente de si los niños, niñas y adolescentes recibían una u otra

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

prestación y a fin de posibilitar la continuidad del servicio en el marco de la emergencia sanitaria, se estableció además el diseño y composición del Módulo de Alimentos para la asistencia directa alimentaria, debiendo entregarse dos módulos mensuales.-

Por su parte, estos módulos, deben incluir los alimentos que integran la Canasta Básica, tradicionalmente aceptados y socialmente valorados por las familias y la comunidad y que a su vez sean productos alimenticios que se proveen a las Escuelas en el marco del Programa SAE.-

Así las cosas, ssegún informó el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por sus canales oficiales, se otorgan tres alternativas de bolsones para aplicar en cada establecimiento: - desayuno; - merienda y; - almuerzo.

Exigimos que el Gobierno Provincial evalúe la continuidad del servicio, para poder asegurar que todos los chicos y chicas reciban el alimento necesario para su desarrollo y que la situación causada por la pandemia del COVID-19 no interfiera en ello.-

Es importante destacar que, previo a la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio, los establecimientos educativos de la Provincia, brindaban servicio alimentario escolar, prestación que no se debe interrumpir, velando por su continuidad.-

El sistema educativo debe contemplar una coordinada tarea entre los agentes escolares, a fin que se garantice la prestación y calidad alimenticia en todos los niños, niñas y adolescentes de la Provincia.-

Por lo estipulado es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara me acompañen en la presente iniciativa de Solicitud de Informes.-

Dr. EMILIANO BALBIN
Diputado
Bloque Juntos por el Cambio
H.C. Diputados Pcia. Bs As